

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación del plan de manejo de residuos peligrosos

Última actualización: 26 noviembre, 2018

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud la aprobación del plan de manejo de residuos peligrosos para aquellos establecimientos que anualmente generen uno o más kilogramos de residuos tóxicos agudos, o a partir de 12 toneladas de residuos que presenten cualquier otra característica de peligrosidad, según lo establecido en el [reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos \(decreto supremo N° 148, de 2003\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes de la actividad generadora de residuos y del encargado de la gestión de ellos (si corresponde).
- Descripción de las actividades que se desarrollan en el proceso productivo, sus flujos de materiales e identificación de los puntos en que se generan los residuos peligrosos.
- Identificación de las características de peligrosidad de los residuos y estimación de la cantidad anual de cada uno de ellos.
- Análisis de alternativas de minimización de la generación de residuos peligrosos y justificación de la medida seleccionada.
- Detalle de los procedimientos internos para recoger, transportar, embalar, etiquetar y almacenar los residuos.
- Definición del perfil del profesional o técnico responsable de la ejecución del plan, así como del personal encargado de operarlo.
- Definición de los equipos, rutas y señalizaciones que deberán emplearse para el manejo interno de los residuos peligrosos.
- Hojas de datos de seguridad para el transporte de residuos peligrosos para los diferentes tipos generados en la instalación.
- Capacitación que deberán recibir las personas que se desempeñen en las instalaciones o realicen actividades en las que se manejan residuos peligrosos.
- Plan de contingencias.
- Identificación de los procesos de eliminación a los que serán sometidos los residuos peligrosos, explicando los flujos y procesos del reciclaje y/o reúso.
- Sistema de registro de los residuos peligrosos generados por la instalación o actividad. Se debe consignar la cantidad (peso o volumen) y la identificación de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos generados, que ingresan o egresan del sitio de almacenamiento, reusados y/o reciclados (incluyendo sus procesos), y enviados a terceros para su valoración o eliminación.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

\$58.800.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación del plan de manejo de residuos peligrosos.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya resolución podrá obtener en un plazo aproximado de 30 días hábiles.